



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Disponiendo el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios los acuerdos plenarios referentes a la determinación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial; retribuciones e indemnizaciones a miembros de la Corporación. Habiéndose adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2015 los acuerdos que a continuación se transcriben :

1. Determinar, dentro de la consignación global contenida en el Presupuesto vigente, previa modificación presupuestaria si fuere preciso, la siguiente relación nominal de cargos de la Corporación que se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva y parcial o bien sin dedicación alguna, con las siguientes retribuciones, asistencias e indemnizaciones:

Cargos con dedicación exclusiva:

Primer Teniente de Alcalde-Dedicación mínima: 37,5 horas/semana.

Cargos con dedicación parcial:

1. Alcaldía-Dedicación mínima: 12 horas/semana.

Retribuciones:

A) Primer Teniente de Alcalde 1.500,00 euros brutos mensuales.

Asistencias:

Por asistencias a plenos, Comisiones municipales, órganos colegiados y, en general, a reuniones oficiales del Ayuntamiento, los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán la cantidad de 30,00 euros netos por cada asistencia, con un máximo de tres al mes.

Esta propuesta surtirá efectos económicos y en materia de Seguridad Social desde la aprobación plenaria, en su caso.

Indemnizaciones:

Todos los miembros tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas. Los Concejales se asimilarán al Grupo 1º establecidos en el anexo I del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Lominchar 30 de julio de 2015.-El Teniente Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-6572